



DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

## DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia  
constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELEFONO N.º 26,

donde deberán hacerse los pagos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península e islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.  
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.  
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

### SECCION DOCTRINAL

#### LA EDUCACION NACIONAL

## ESCUELAS Y UNIVERSIDADES

Un artículo del Sr. Litrán publicado hace días en *El Globo* habrá hecho recordar á muchos lectores la respuesta de aquel muchacho á quien su padre preguntaba si quería huevos ó jamón.—Tortilla de jamón—dicen que contestó, con profundo conocimiento de su estómago y de las buenas recetas culinarias.

Era la tesis del trabajo citado que no debía pensarse en extensión universitaria, á pesar de sus indiscutibles ventajas, mientras se hallaran en la situación en que hoy se hallan.

Que esta situación no puede mantenerse un momento más sin mengua del decoro nacional, lo ha demostrado también aquí mismo Adolfo Fosada, denunciando á la faz del país la existencia de Escuelas dotadas (digámoslo así) con 62,50 pesetas al año, ó sea 16 céntimos diarios, deducidos los descuentos. No se explica semejante vergüenza en un país que quiere pasar por culto y donde existe un ministerio encargado de velar por la educación nacional. Es un oprobio que aleja toda esperanza de redención,

y que al más patriota le quita el deseo de gozar del famoso *beneficio* de ser español, de que habla el Código civil.

La opinión, que aquí jamás se entera de ciertas cosas ó las olvida lamentablemente, yace en el más placido reposo ante este hecho y otros no menos vergonzosos. Cuando los atentados á los derechos de la personalidad y los abusos del Poder degeneran en cuestiones de orden público, se formulan enérgicas protestas; pero el atentado permanente contra la salud, la inteligencia y el carácter de los niños y el porvenir de la Nación, nos deja en la más absoluta indiferencia. Se ha dado la noticia de que en el presupuesto de Instrucción pública se hacía una rebaja de 300.000 y pico de pesetas, y no se ha levantado en masa el país para pedir cuentas á los que así administran sus intereses. Aun á costa de una crisis grave, se han logrado aumentos en otros ministerios. La Instrucción es entre nosotros la eterna Cenicienta; la única para quien no hay nunca un cuarto; la que sufre los efectos de la penuria del presupuesto.

No hay que decir, pues, que hacen obra de verdadero patriotismo cuantos lanzan severísimas acusaciones contra un país que así prescinde de sus intereses primordiales y contra los Gobiernos que así desconocen ó olvidan su misión.

Pero, ¿debe suspenderse toda obra educativa mientras no hayamos organizado la educación primaria? Siendo ella la base de todo, ¿habrá que empezar por ahí y concentrar en este punto todos los esfuerzos? Cerraremos las Universidades por unos cuantos años, hasta que á ellas lleguen profesores y alumnos formados á la nueva y racional usanza? ¿Prescindiremos de la extensión universitaria, de las Universidades populares, de cuanto se ha hecho y se hace para llevar á ellas la enseñanza llamada superior?

Aquí es donde hay que pedir tortilla, como el muchacho del cuento. Reformar ó por mejor decir, crear la instrucción primaria... Está perfectamente. Adecentar las Escuelas; retribuir de un modo decoroso á los maestros; auxiliares, elevarlos, dignificarlos por medio de una inspección bien organizada, formar los nuevos profesores en Escuelas Normales modelo... en nada se emplearán tan útilmente las fuerzas de la Nación. Pero, ¿por qué no hacen al mismo tiempo lo demás? ¿Acaso cuando un enfermo padece de varias dolencias esperamos á sanarle de una para empezar luego con las otras? ¿No se correría el peligro de que lo mata- ra la que en el orden lógico debiera haberse atendido en cuarto ó quinto lugar? Y, por otra parte, ¿sería posible elevar mucho las Escuelas si no se mantuviera á un alto nivel la enseñanza universitaria?

Es lo que tienen las empresas de esta índole. Hay que combatir el mal en todos los terrenos y en todas sus manifestaciones; en cuanto se abandona un punto cualquiera, por allí se introduce el enemigo é inutiliza todos los trabajos.

\* \* \*

La extensión universitaria no es incompatible con la organización de la primera enseñanza. Al contrario. Se dirige á los que no pueden asistir á las aulas universitarias; pero no para hablarles de lo que no entienden, sino acomodándose al desarrollo de sus facultades y al grado de su cultura. Suple así las lagunas de la educación primaria, y la sustituye para aquéllos que no la han recibido. Atiende, sobre todo, á la cultura general, procurando dotar á sus alumnos de la capacidad necesaria para formarse por sí mismos idea exacta de las cosas.

Y no sólo no habremos de esperar á que se realice la reforma de la educación primaria,

para llevar á todas partes los métodos y las enseñanzas de la Universidad, sino que ahora es cuando, cabalmente, hace más falta. Estuvieran las Escuelas bien organizadas, y la extensión sería casi innecesaria.

Pero aquí, en la situación presente, en medio de una sociedad que ha abandonado en absoluto la obra de la educación, ¿cómo negar la necesidad y el deber de difundirla á manos llenas, cada cual como pueda y cuanto pueda? Si una conferencia eleva el espíritu y el corazón de media docena de personas; si un curso despierta el interés y el deseo de aprender en dos ó tres oyentes; si una serie de lecciones forma la inteligencia de un alumno, y por medio de la instrucción lo educa, lo prepara para las luchas de la vida, lo dota de nobles y bellos sentimientos, fortalece su voluntad y desarrolla su carácter, de manera que, á su vez, pueda convertirse mañana en foco de donde irradie sobre otros la luz que él ha recibido, ¿se habrá perdido el tiempo? ¿No se acelerará por este medio la reforma de la educación nacional?

Aniceto SELA.

## SECCION OFICIAL

### Ministerio de Instrucción Pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Vista la consulta elevada por V. S. sobre traslado de la Maestra de Cerdeño Abuli á una de las Escuelas de Oviedo, esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que, de conformidad á lo prevenido en el art. 26 del Real decreto de 2 de Septiembre último, las Juntas locales pueden trasladar, con ocasión de vacantes, de una Escuela á otra de la localidad, siempre que sea del mismo grado, á los Maestros y auxiliares, poniendo el acuerdo en conocimiento de la Junta provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.—Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

*Real orden.*—Ilmo. Sr.: En vista de que algunas Juntas locales de primera enseñanza, al usar de las facultades que las confiere el art. 25 del Real decreto de 2 de Septiembre último y el 75 del vigente Reglamento sobre provisión de Escuelas, las dan mayor amplitud excediéndose en el ejercicio de aquellas, creando voluntariamente plazas de Auxiliares en las Escuelas públicas que sostienen, cuyos cargos proveen á virtud de propuesta de los maestros directores, ó bien por otros medios que no son legales; y teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la vigente ley de Instrucción pública y art. 22 del reglamento referido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por los distintos Rectorados se observe con el mayor esmero si en los Ayuntamientos correspondientes á sus respectivos distritos universitarios existen las Escuelas públicas de primera enseñanza que la ley previene, así como las Auxiliarias necesarias cuya provisión ha de llevarse á efecto únicamente con arreglo á lo que determina el expresado reglamento, y que sólo en el caso de que existan las exigencias, puedan las Juntas locales crear con carácter voluntario las que consideren oportuno, expidiendo los nombramientos para el desempeño de éstas como estimen conveniente, no pudiendo los interesados nombrados alegar derecho alguno en el Magisterio público.

De Real orden lo digo á V. L. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. L. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1903.  
—M. Allendesalazar.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Vista la comunicación de ese Rectorado, consultando si los servicios prestados en propiedad con certificado de reválida, por Maestros que después se proveyeron de sus títulos profesionales han de computarse para los efectos de concurso desde la fecha de toma de profesión ó desde la en que se expidieron los títulos; teniendo en cuenta lo resuelto por este Centro en 18 de Mayo de 1900, esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que aun cuando la práctica ha considerado en posesión de sus respectivos títulos á aquellos Maestros que justificaran haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlos, los servicios que presten no

les son de abono hasta tanto hagan la presentación de dicho título.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa-Laiglesia.—Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

## Escuela Normal Superior de Maestros

### del Distrito Universitario de Salamanca

En la ciudad de Salamanca á 10 de Abril de 1903, reunidos en la Escuela Normal Superior de Maestros, previa convocatoria por escrito del Sr. Director de la misma; los Profesores que constituyen el Claustro de la expresada Escuela, y citados el de la Normal de Maestras é Inspector de 1.ª enseñanza, para cumplimentar lo que preceptúa el artículo 2.º de la R. O. de 6 de Julio de 1888, referente á la celebración de conferencias pedagógicas, el Sr. Presidente ordenó al Secretario diera lectura á la citada disposición, y de conformidad con los diferentes artículos que la misma contiene, fueron tomados los acuerdos siguientes:

Primero. Que sean tres las conferencias que se celebren en la inmediata vacación escolar, y que tengan lugar en los días 27, 28 y 29 de Agosto, á las once de la mañana, en el Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros.

Segundo. Que los temas sobre que han de versar las conferencias, sean los siguientes:

1.º Medios que deben ponerse en práctica para hacer desaparecer, en plazo breve, el bochornoso número de analfabetos con que cuenta España.

2.º La escuela y el maestro en España, lo que son y lo que deben ser.

3.º Medios prácticos de que debe valerse la maestra de 1.ª enseñanza, para conseguir que las diferentes asignaturas que constituyen el programa de las escuelas de niñas, tengan carácter eminentemente educativo.

Tercero. Que se invite á los señores Maestros y Maestras de la provincia, como desde luego quedan invitados por la presente acta, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que tomen parte en las conferencias de que se trata.

Cuarto. Que á los treinta días de la publica-

ción del anuncio de las conferencias en el *Boletín Oficial*, se reunan los Claustros y el Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, para cumplimentar el artículo 4.<sup>o</sup> de la citada Real orden.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, firmando la presente el señor Presidente, conmi-go el Secretario de que certifico.

Salamanca 10 de Abril de 1903.—El Director Presidente, *Gonzalo Sanz y Muñoz*.—El Secretario, *Leopoldo Ballesteros González*.

(B. O. del 24 del actual).

### Escuela Normal Superior de Maestros del

#### Distrito universitario de Salamanca

##### Secretaría—Anuncio

#### ENSEÑANZA OFICIAL

Debiendo tener lugar los exámenes ordinarios de prueba de curso de los alumnos de enseñanza oficial, de conformidad con lo que preceptua el R. D. del 10 de mayo de 1901, en los días comprendidos del 20 al 31 de mayo próximo, el Sr. Director de ésta Escuela Normal se ha servido disponer que los mencionados alumnos puedan abonar el 2.<sup>o</sup> plazo de matrícula, y derechos académicos, todos los días laborables del 1 al 15 inclusive del próximo mes.

Estos alumnos abonarán 3 pesetas en metálico por derechos de examen y 12, 50, en papel de pagos al Estado, por el 2.<sup>o</sup> plazo de matrícula.

Los alumnos que cursan 1.<sup>o</sup> del grado Superior, presentarán Título profesional ó certificación de haber hecho la consignación para el de Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza elemental.

Lo que de orden del Sr. Director se hace público, para su conocimiento de los interesados.

Salamanca, 23 de Abril de 1903.—El Secretario, *Leopoldo Ballesteros*.

### Escuela Normal Superior de Maestros del distrito universitario de Salamanca

##### Secretaría—Anuncio

#### ENSEÑANZA OFICIAL

Se convoca por el presente anuncio á los alumnos que, en el próximo mes de junio, aspiren á dar validez académica en ésta Escuela Normal, á estudios que se cursen en la misma, para que se presenten sus instancias en ésta Secretaría, en los días laborables del 1 al 15 de mayo próximo, debiendo prevenir que no se admitirá instancia alguna sin la exhibición de la cédula personal del interesado, correspondiente al ejercicio actual.

Las instancias, en papel correspondiente, se dirigirán al Señor Director de esta Escuela Normal, expresando literalmente el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza y edad, así como las asignaturas de que soliciten examen, presentando dos vecinos de esta Capital, que identifiquen la persona y firma del interesado.

Abonarán estos alumnos 25 pesetas en papel de pagos al Estado, por cada curso ó parte de él; 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2,50, también en metálico, por formación de expediente.

Los aspirantes á ser examinados de primer curso, presentarán además, partida de bautismo ó certificación de nacimiento por el Registro Civil, según los casos; título profesional ó certificación de haber hecho el depósito para el de Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza elemental, y certificado de buena conducta.

Los Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza superior que deseen hacer la reválida en dicho grado, conforme al vigente plan de estudios, deberán solicitar la matrícula de las asignaturas que deben aprobar, en la misma forma que anteriormente queda indicada para los alumnos de los cursos del grado Superior.

Salamanca 23 de Abril de 1903.—El Secretario, *Leopoldo Ballesteros*.

## SECCION DE NOTICIAS

**Bajas en las nóminas.**—Tenemos noticia de que, por órdenes salidas del negociado de Estadística, se ha dado de baja á muchos maestros en las nóminas; unos por hallarse enfermos, otros por no tener locales para dar las clases, otros por causas semejantes, y en todas, al parecer, porque los maestros no están al frente de sus escuelas. ¿Y cómo han de estar si carecen de locales? Volveremos sobre este asunto.

(De *El Magisterio Español*.)

En la última sesión celebrada por la «Sociedad pedagógica de Directores y Directoras de las escuelas públicas de la villa de París» se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Que sean cerrados los locales de escuelas que no reúnan las condiciones higiénicas.
- 2.º Que las nuevas escuelas estén bien ventiladas é iluminadas.
- 3.º Que el número de clases por escuela no pase nunca de nueve.
- 4.º Que el número de niños inscriptos en cada clase no sea superior al reglamentariamente calculado, es decir, cuatro metros cuadrados por alumno.
- 5.º Que ninguna sociedad sea autorizada, bajo ningún pretexto, para disponer de los locales de escuela.
- 6.º Que el barrido se haga con frecuencia y en las debidas condiciones.
- 7.º Que una vez al año por lo menos se frieguen las paredes y el suelo con lejía.
- 8.º Que las desinfecciones sean completas.
- 9.º Que los patios de recreo sean asfaltados.
- 10.º Que se adopte un revestimiento ó estuco especial para las paredes interiores de la escuela.
- 11.º Que se deje penetrar todo lo posible el sol y el aire.
- 12.º Que se evite hacer marchar al paso sobre pavimentos de madera.
- 13.º Que no use un niño los libros y objetos que hayan servido á otros alumnos.
- 14.º Que el aseo de los niños sea exigido á los padres muy escrupulosamente.
- 15.º Que los niños débiles sean reconocidos por el Médico Inspector.

16.º Que todas las personas que se destinen al servicio de las escuelas sean examinadas antes de su entrada, acerca del estado de sus vías respiratorias.

Y 17.º Que los Maestros y Maestras atacados de tuberculosis sean separados de la escuela mientras dure la enfermedad, reservándose el sueldo íntegro para que puedan atender á su curación en un Sanatorio.

Estos acuerdos, como se advierte fácilmente, han sido tomados para evitar la propagación de la tuberculosis, que cada día hace más víctimas en la población escolar.

## HABLA EL SR. AZCÁRATE

Prometimos en el número anterior poner á nuestros lectores al corriente de lo que el señor Azcárate se dignó manifestar en la entrevista que con él tuvieron hace pocos días, en esta Capital, el Presidente de la Asociación del Magisterio de la provincia y el Director de esta Revista.

Deseosos, pues, de cumplir con la deuda contraída vamos á exponer, con la claridad y laconismo que nos sea posible, todo cuanto dijo el sabio catedrático de la Universidad Central.

**Pago y sueldo de los Maestros.**—El Magisterio de primera enseñanza, gracias á las iniciativas del Conde de Romanones, ha salido de los apuros en que se veía constantemente por falta en el cobro de sus mezquinos haberes.

El pase al Estado de las atenciones de la enseñanza primaria se dejaba sentir, era de absoluta necesidad.

Los maestros no podían por más tiempo vivir sometidos á la voluntad de los municipios, ni sufrir con paciencia tantas disposiciones como á diario aparecían en la *Gaceta* con el fin de regularizar el pago, y el pago no se hacía y la deuda aumentaba y la afrenta y el descrédito de los gobiernos iban creciendo por momentos. Falta todavía recorrer mucho en este sentido, y no habrá más remedio que reconocerlo así y llegar hasta el fin.

Del Gobierno actual, dice el Sr. Azcárate, no hay que forjarse grandes ilusiones: la poli-

tica de *nivelación* ha alcanzado más que á ningún otro departamento, al de Instrucción pública. Contentémonos ahora por lo menos, en afianzar lo hecho por el Sr. Conde de Romanones procurando además que el Estado se encargue de todos los gastos de la enseñanza primaria, no dejando, como es consiguiente, nada á cargo de los Ayuntamientos.

Es indispensable también que esos *microscópicos* sueldos de 125 pesetas que disfrutaban muchos maestros y en particular en esta provincia, sean aumentados.

Como se le preguntase al Sr. Azcárate acerca del sueldo mínimo de los Maestros, contestó: Ya lo he dicho: Deben sufrir aumento; no tanto como alguien ha imaginado.

Pensar en que el menor sueldo sea el de 1.000 pesetas no es pensar en la realidad. ¿Sería fácil conseguir tal aumento en las circunstancias actuales? ¿Mejoraría por ahora la enseñanza en aquellas localidades en que los encargados de transmitirla poseen el certificado de aptitud? Dejemos los extremos. Adoptemos un término medio (1) y eso será obrar cuerdamente y con probalidades de éxito.

Si se logra que el Estado responda de todos los emolumentos de que hoy gozan los maestros, sin gravamen alguno ó con muy poco, deben unificarse los sueldos estableciendo una nueva escala con la acumulación de las retribuciones al haber personal de los mismos maestros.

*Estudios del Magisterio.*—En ningún otro ramo existe más desbarajuste que el que se observa en la carrera del Magisterio. Parece que sea tema obligado para todos los Ministros que en Instrucción pública vienen sucediéndose, la reforma en dicho sentido, sin cuidarse de hacer un estudio concienzudo acerca de las necesidades de la niñez y haciendo caso omiso de lo que el aspirante á Maestro debe saber y de las lecciones que éste ha de recibir durante sus estudios.

La carrera del Magisterio es especial, y especiales han de ser los estudios, especiales los centros de instrucción y especiales los profesores encargados de la enseñanza.

Por algo se crearon las Normales; á ellas

(1) Entendemos que el sueldo en tal caso sería el de 500 pesetas.

hay que volver con un personal que á la clase pertenezca; y en ellas es preciso recibir aquellos conocimientos que correspondan á las exigencias de hoy y á las necesidades de mañana.

Del sin número de asignaturas que actualmente se cursan y de la manera en que se hacen los estudios no se saca ni en parte el provecho que es de desear.

Ante semejante estado de cosas, que mucho disgusta al profesorado, se cansan, aburren y hasta se estrellan los que sienten vocación á la carrera y trabajan sin cesar para ganar su aspirado título de maestro.

*Inspección de primera enseñanza.*—Es de capitalísimo interés la inspección bien entendida en la enseñanza primaria y digo bien entendida, añade el Sr. Azcárate, por que hasta nuestros días no se ha prestado á ella toda la atención que se merece; tal vez por ignorar nuestros gobernantes la importancia que tiene y el beneficio que pudiera reportar ó bien por mirar todo esto muy por debajo de ciertas mezquindades y compromisos.

Que habrá podido mediar acierto en muchos casos en la elección de Inspector, nadie lo pone en duda; pero también es verdad que no se tiene en cuenta, para la designación del cargo los mayores méritos que en la enseñanza tienen prestados los maestros.

La inspección para que produzca los resultados convenientes, es de todo punto necesario que su carácter sea técnico; que el encargado de inspeccionar tenga ganado ascendiente entre los maestros; que reúna el mismo dotes especiales para llenar dignamente su delicada misión; que no venga á convertirse el destino en *teje-maneje* de las influencias políticas, y que el título de Inspector se conceda á los maestros teóricos y prácticos, como término de su carrera.

Aquí dió fin el relato del Sr. Azcárate. Durante cuyo tiempo fué interrumpido varias veces, por las preguntas, advertencias y observaciones que relativas al asunto, iban haciendo los visitantes. En todas obtuvieron satisfactoria contestación.

Suponemos que las declaraciones del distinguido leonés, serán del agrado de nuestros lectores y que á juzgar por ellas y por la parte activa que en el transcurso de muchos años que ostenta la representación en Cortes por esta

Capital, siempre ha tomado en pró de la enseñanza y de los intereses del Magisterio, mucho nos prometemos, y mucho esperamos de quien á sus ofrecimientos cuando viene la oportunidad responde con obras.

No dudamos habrán quedado agradecidos los señores Presidente de la Asociación provincial y Director de «El Magisterio de León,» don Matias Rodríguez y don Juan José Calatayud, de la atención y manifestaciones que prestó y expuso don Gumersindo Azcárate en la visita que dichos señores le hicieron en su propia casa.

(Del Magisterio Leonés).

**Trabajos Manuales Escolares.**—Certamen de *El Monitor*.—Por vía de ensayo y en corroboración, práctica de las indicaciones hechas por distintos autores de tratados sobre Trabajos Manuales Escolares, ofrecemos los siguientes premios, más honoríficos que de intrínseco valor, á los maestros y alumnos que tengan á bien llenar las siguientes condiciones:

*Primer premio.*—Cien pesetas en efectivo y diploma de honor y publicación de las fotografías correspondientes, para el maestro que presente la mejor colección de Trabajos Manuales realizados en su escuela, inspirándose en cualquiera de las obras españolas publicadas sobre esta especialidad.

*NOTA.*—A cada alumno obrero, ó sean los que hayan realizado los trabajos presentados por el maestro director, se le extenderá también el correspondiente diploma, gratificando además á los alumnos que á juicio del jurado lo merezcan, con una pequeña demostración adecuada á la índole de estos certámenes escolares.

*Segundo premio.*—Un objeto artístico, (cuyo coste no baje de 50 pesetas ó su equivalencia, según convenga al interesado) para la colección que siga en orden de mérito al interior. Se entiende que en todos los casos habrá diplomas para los alumnos que realizaren las obras premiadas.

Además de estos dos premios, habrá accesits, cuya importancia se regulará por la que relativamente presenten los trabajos indicados.

—Las colecciones han de ser pequeñas y escogidas para el transporte pueda ser fácil y poco oneroso á los concurrentes.—Se dará cuenta del resultado del Certamen, fijándose como pla-

zo para la recepción de los objetos el día 20 de Septiembre de 1903.—Formarán el Jurado varias notables personalidades técnicas, cuya idoneidad está de sobra reconocida.—Para mas detalles, diríjase los que deseen concurrir á dicho Certamen á la Redacción de *El Monitor*, Calle de Pelayo, número 52, Barcelona.

**Suelto.**—De nuestro estimado colega de Madrid *La Gaceta de Instrucción pública* tomamos el siguiente:

«Por invitación del Director de *El Magisterio Español*, visitaron el jueves pasado al Sr. Ministro, los Sres. Alcántara García, de *La Escuela Moderna*, Ollero, del *Magisterio Nacional*; Escribano, de *La Enseñanza*, y Fernández Ascarza, de *El Magisterio Español*. Por ocupaciones urgentes no pudo asistir el Sr. Montes, de la *Gaceta de Instrucción pública*.

Nuestros compañeros dieron las gracias al Sr. Ministro, por haber atendido las peticiones de la Comisión de la prensa en lo referente á la provisión de Escuelas, reglamentación de los nombramientos de gracia y levantamiento de la suspensión de anuncios.

Al propio tiempo, nuestros compañeros insistieron en la necesidad de que se pague el material por trimestres, y que se refuercen los ingresos para fondos pasivos, y se introduzcan algunas otras reformas que en el curso de la amistosa conversación surgieron.

El Sr. Ministro, muy afectuoso con nuestros compañeros, ofreció que *el material se pagará por trimestres, cobrándose el primero á la mayor brevedad posible*. Este fué el resultado concreto y tangible de la visita.

**Noticias.**—Según las que tenemos, de buen origen, en los presupuestos generales del Estado, que se presentarán á las nuevas Cortes, tan pronto se reúnan, se consignan los créditos necesarios para el sostenimiento de las Escuelas Normales superiores hoy existentes, y en los cuales únicamente podrán hacerse los estudios de la carrera del Magisterio, incluso los que hoy se dan en los Institutos de segunda enseñanza, que pasarán nuevamente á aquellos Centros, quedando suprimidas las Normales elementales. Dicha reforma se llevará á cabo desde el próximo curso.

Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona Dr. Callol, referente al Elíxir de su invención, cuya lectura recomendamos eficazmente

á nuestros lectores por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general.

### CRÓNICA PROVINCIAL

**Nuestra información.**—En el presente número la publicamos referente á lo que piensan sobre escuelas y Maestros representantes del país, tan eminentes, como el señor Azcárate y la prensa de gran circulación (*El Globo*); probando una vez más estos datos que la opinión pública y de las personas, que de buena voluntad ansian la regeneración de la patria, reconocen que los elementos para la resolución de tan importante problema estriban y se fundan en la primera enseñanza y sus encargados. Atiéndase á la una y dignifíquese y préstese protección á los otros y los días felices para nuestra España vendrán sin remedio.

**Defunción.**—Víctima de aguda enfermedad, debida sin duda alguna al agotamiento natural de fuerzas en la penosa labor de la enseñanza, dejó de existir el 21 del actual, la competente, laboriosa y por más de un concepto digna de consideración y respeto, doña Urbana Micó, veterana Maestra de una de las escuelas públicas de esta Capital, la cual que con un celo y competencia superior á todo elogio ha emancipado de la ignorancia á centenares de futuras madres de familia. Descanse en paz la compañera insigne, cuyas virtudes seguramente Dios habrá premiado con la gloria; y de todas veras nos asociamos al dolor que en los actuales momentos agobia á la afligida familia.

**Nombramientos interinos.**—Para Nava de Béjar, don Leopoldo Calvo García; para Cilleros el Hondo, doña Teresa Carrasco Collantes; para Fuenterroble de Abajo, doña María García Benito; para Herguijuela de la Sierra, don Felipe Velasco Terrero; para Coca de Alba, don Victor García Hernández; para Traguntia, don Gabriel Vicente Martín; para Garcirrey, don Vicente Hernández.

**Jubilado.**—Lo ha sido don Gregorio Vicente y Hernández maestro de Olmedo (Salamanca).

**Nombramientos en propiedad.**—Para la incompleta de niñas de Gajates, doña Julia Requero Carrascal; para Garcihernández, doña María del Rosario Madruga Martín; para Cubo de don Sancho, doña Ana Manuela Torres Vaquero; para Aldeanueva de Figueroa, doña Hermenegilda Juanes Holgado; para Aldea del Obispo, don Ildefonso Morán Reboyo; para Escorial de la Sierra, don Manuel Hidalgo Jiménez; para Tarazona, don Lucio Luis García.

**Nóminas.**—Según leemos de *La Escuela Moderna* correspondiente al 22 del actual, en la indicada fecha, habían sido libradas por la Ordenación de pagos las nóminas de Abril á las provincias de Córdoba y Salamanca, únicas que entraron el 21 en dicha Ordenación.

### CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Palacios Rubios. Sra. D.<sup>a</sup> R. M.—Se le contesta por el correo.

Serradilla del Arroyo. Sr. D. A. A. Q.—Idem. Cantagallo. Sr. D. A. G. A.—Idem.

Abusejo. Sr. D. T. P.—Gracias por el ofrecimiento. Los documentos estaban bien.

Peñaparda. Sra. D.<sup>a</sup> N. A.—Se le contesta por el correo.

Alberguería de Argañán. Sra. D.<sup>a</sup> V. T.—Recibida su última y documento.

Serradilla del Llano. Sr. D. P. I. M.—Se cumplimentó su encargo. Se le contesta por el correo.

Villar de Gallimazo. Sra. D.<sup>a</sup> A. R. P.—Se le contesta por el correo.

Alamedilla. Sr. D. A. R.—Idem, idem.

Bermejar. Sr. D. F. L.—Idem, idem.

Rinconada. Sr. D. J. M. G.—Idem, idem.

Saxmiro. Sra. D.<sup>a</sup> A. G.—Se cumplimentó su encargo.

Ramacastañas. Sra. D.<sup>a</sup> N. L.—Se le contesta por el correo.

Aldehuela de la Bóveda. Sr. D. T. G.—Se entregó el documento á quien nos indicaba.

Linares. Sr. D. E. F. L.—Se le contesta por el correo.

Cabeza del Caballo. Sr. D. F. B.—Idem, idem.